

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL "AmigosParaSiempre"

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante ATRESMEDIA CORPORACIÓN) con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, Avda. Isla Graciosa nº 13 (28703 Madrid) y GLOBO MEDIA, S.L.U. (en adelante "GLOBOMEDIA") con domicilio en Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 24 - 28049 Madrid-España, con C.I.F. número B-80716103, organizan conjuntamente la presente acción promocional en el programa de TV "EL INTERMEDIO" (el Programa), consistente en enviar un vídeo (de 5 minutos máximo de duración) cantando una parte de la versión que el Programa ha realizado de la canción "AMIGOS PARA SIEMPRE", en la que los usuarios podrán participar de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Legitimación para participar.

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de GLOBOMEDIA y/o ATRESMEDIA CORPORACIÓN ni de las empresas que participen en la presente acción, así como tampoco los familiares directos de estos.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que incumplan estos requisitos o actúen de mala fe.

2.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende al territorio de España.

3.- Vigencia de la promoción.

Concurso válido desde el 16 al 30 de noviembre de 2017 a las 23:59 horas, fechas en las que los participantes podrán subir sus vídeos a sus perfiles de Twitter y Facebook. Tras esta fecha, no se admitirán más vídeos en el concurso.

4.- Gratuidad.

La presente promoción tiene carácter gratuito.

5.- Mecánica.

Para participar el interesado deberá grabar un vídeo en la que aparezca cantando una parte de la versión que el Programa ha realizado de la canción "AMIGOS PARA SIEMPRE" y subirlo a su perfil en las redes sociales bien de Twitter o Facebook, durante el periodo de vigencia del concurso con el hashtag # elintermedioAmigos.

El participante puede subir a la red tantos vídeos diferentes como desee con el citado hashtag.

Los vídeos remitidos deberán cumplir las siguientes garantías:

- El usuario participante declara haber producido él mismo el video de tal forma que ATRESMEDIA CORPORACIÓN pueda realizar la explotación del mismo en los términos descritos en las presentes bases.
- En particular, los participantes garantizan que disponen de la legitimidad y autorización expresa necesaria y suficiente para subir y comunicar públicamente la imagen de todas aquellas personas que aparecen en las imágenes con la que han

participado en la presente acción promocional y que todas estas personas son mayores de 18 años. La referida autorización comprende el uso y la comunicación pública de las imágenes subidas por los participantes en el marco de la presente acción promocional, en cualquier material o soporte en dónde se comunique la existencia de la presente acción promocional y sus resultados.

- El participante garantiza asimismo la propiedad y el control de los derechos sobre el video, que el mismo no infringe ningún derecho de imagen, honor, propiedad intelectual y/o industrial, ni de ningún otro tipo de terceras personas, respondiendo frente a ATRESMEDIA CORPORACIÓN, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de las anteriores manifestaciones.
- No podrán aparecer datos personales o de contacto en el video remitido.
- El participante realizará sus mayores esfuerzos para que en el video enviado no se muestren de manera clara y notoria productos, marcas o cualesquiera otros contenidos susceptibles de ser considerados como publicidad de terceros.
- ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho de rechazar cualquier candidatura si consideran que los vídeos no son adecuados para participar en el concurso, tanto por criterios técnicos como de contenido.

En cualquier caso, la responsabilidad por el incumplimiento de estas garantías será exclusivamente del participante.

Asimismo los usuarios deberán respetar las condiciones legales de Twitter y/o Facebook. No obstante lo anterior, los organizadores declaran que ni Twitter ni Facebook patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella.

De entre todos los videos recibidos, un jurado formado por profesionales de GLOBO MEDIA seleccionará los mejores vídeos de cada día, según su propio criterio puramente subjetivo y personal en función de la originalidad de las propuestas. Dichos vídeos se podrán difundir en televisión en el propio Programa, a través de las cuentas y perfiles oficiales del Programa y de ATRESMEDIA CORPORACIÓN, así como en sus páginas web oficiales, desde donde serán accesibles para los usuarios de Internet.

GLOBO MEDIA se pondrá en contacto con el ganador a través del medio en el que haya participado, solicitando a éste los datos necesarios para que pueda posteriormente ATRESMEDIA CORPORACIÓN contactar con el participante para concretar el premio.

Es imprescindible facilitar un número de contacto y el correo electrónico, o datos identificativos suficientes para concretar con el ganador el premio. Si alguno de los datos proporcionados por el usuario no fueran correctos o éste no pudiera ser localizado a través de cualquiera de los datos que hubiera proporcionado, el premio se asignará al siguiente participante.

6.- Derechos sobre los videos

Los participantes del concurso autorizan a ATRESMEDIA CORPORACIÓN, con carácter gratuito y sin limitación territorial ni temporal alguna, para difundir los videos remitidos para participar en el concurso, a través de sus páginas web y perfiles oficiales en redes sociales, así como en televisión mediante su inclusión en alguno de los Programas de su titularidad y/o que forman parte de su programación.

Para el uso descrito anteriormente, los participantes aceptan que los materiales facilitados a ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrán ser editados y combinados con imágenes, sonido, texto o cualquier otra información y/o efecto que ATRESMEDIA CORPORACIÓN considerase de cara a su publicación.

La autorización mencionada en el párrafo precedente, la cual se concede a ATRESMEDIA CORPORACIÓN mediante la participación en el concurso y la aceptación de las presentes bases, se otorga a título gratuito y por consiguiente, el participante acepta que no percibirá cantidad alguna por el uso que ATRESMEDIA CORPORACIÓN haga del material.

A los efectos anteriores, los participantes ceden a ATRESMEDIA CORPORACIÓN con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, tanto los derechos de imagen como la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los vídeos remitidos para participar en esta promoción, específicamente, los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen o sonido, total o parcial o sistema de explotación, incluyendo expresamente televisión, Internet y telefonía móvil, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

Asimismo, los ganadores aceptan y autorizan a que la mención de su nombre pueda realizarse en cualquier soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar ATRESMEDIA CORPORACIÓN a fin de informar y hacer público el resultado de la promoción realizada.

7.- Comunicación del ganador

Transcurridos 20 días tras la finalización del concurso, GLOBOMEDIA se pondrá en contacto con el ganador a través de la red social desde la que se haya subido el vídeo, solicitando a éste los datos necesarios para que ATRESMEDIA CORPORACIÓN pueda concretar con éste el premio definitivo.

Si los datos facilitados fueran inciertos o incompletos, no fuese una participación válida de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, o el ganador no pudiera ser localizado a través de los datos que hubiera proporcionado en un tiempo máximo de 24 horas siguientes a la recepción de dicho mensaje, ATRESMEDIA CORPORACIÓN seleccionará otro ganador de entre las participaciones recibidas y repetirá el proceso de comunicación. Transcurridos los plazos establecidos no se admitirá ninguna reclamación sobre la falta de entrega de algún premio.

8.- Premio.

El ganador recibirá como premio un viaje, el cual incluye:

- 2 noches de hotel para 2 personas en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas, en régimen de alojamiento y desayuno;
- Desplazamiento en avión hasta y desde la ciudad elegida. Queda entendido entre las partes que ningún otro desplazamiento se encuentra incluido en el premio.

El importe final del premio queda sujeto a las características del domicilio y número de personas. Las fechas del viaje deberán ser concretadas, entre ATRESMEDIA CORPORACIÓN y el ganador, entre los meses de febrero y junio de 2018 (ambos incluidos).

El ganador tiene derecho a renunciar al premio, sin embargo no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300 € están sujetos a un ingreso a cuenta/retención. En consecuencia, el Premio obtenido quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que les correspondan. A estos efectos, ATRESMEDIA CORPORACIÓN enviará al ganador un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes, a fin y a efecto de que el ganador pueda integrar en su base imponible el valor del premio más el ingreso a cuenta; sin que ATRESMEDIA CORPORACIÓN asuma la cuota resultante de la auto-liquidación a

practicar en dicha declaración anual. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste, por lo que ATRESMEDIA CORPORACIÓN quedará relevada de cualquier responsabilidad.

9.- Datos personales

Los datos personales facilitados para participar en el concurso quedarán recogidos en un fichero cuyo responsable es ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. La finalidad del fichero es gestionar el material recibido para la publicación y/o emisión en los diferentes medios de ATRESMEDIA CORPORACIÓN así como la gestión y envío de regalos y premios. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, de ambos ficheros, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en Avda. Isla Graciosa nº 13 Edificio Antena 3, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid. Adjuntando fotocopia del DNI y el motivo de su petición.

Se informa al usuario de que en el caso que resulte ganador del premio, se comprobará previamente que el mismo se ha obtenido conforme a las presentes Bases. GLOBO MEDIA contactará con el ganador y una vez aceptado el premio y enviados los datos de contacto necesarios, en los términos establecidos en las presentes Bases, los mismos serán comunicados a ATRESMEDIA CORPORACIÓN para concretar el Premio, así como a Hacienda para la tramitación del mismo y a empresas de transporte u otras necesarias para hacer efectivo el premio.

Asimismo, se informa a los participantes que GLOBO MEDIA es responsable de un fichero de datos de carácter personal cuya finalidad es la gestión y organización de programas de diversa naturaleza y que ATRESMEDIA CORPORACIÓN estará facultada para ceder los datos facilitados por los participantes en el concurso a GLOBO MEDIA, como entidad productora del Programa, con el fin de gestionar dicha producción. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante GLOBO MEDIA mediante comunicación escrita a Asesoría Jurídica, Ctra. Fuencarral-Alcobendas, 24 - 28049 Madrid, con el motivo de su petición, indicando su nombre, apellidos, copia de su DNI, dirección a efectos de notificaciones y la petición en que se concreta su solicitud, así como eventuales documentos acreditativos de la petición que formula.

10.- Cesión de derechos de imagen

El ganador del concurso acepta y autoriza a que la mención de su nombre y premio obtenido pueda realizarse en la página web de ATRESMEDIA CORPORACIÓN, en sus canales de televisión, así como en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar ATRESMEDIA CORPORACIÓN, a fin de informar y hacer público el resultado del concurso realizado.

11.- Aceptación de las bases

La participación en la presente promoción y el envío de los vídeos de acuerdo con lo establecido en las presentes bases implica la aceptación de las mismas (que podrán ser consultadas en todo momento en lasexta.com) y el criterio de la empresa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso en el que participa. A estos efectos, ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a ATRESMEDIA CORPORACIÓN por ello.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho a modificar o anular en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.